



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Este Ayuntamiento inicia el 2023 con un presupuesto aprobado de \$ 31'629,224.57 (Treinta y un millones, seiscientos veintinueve mil doscientos veinticuatro pesos 57/100 M.N.); mismos que se integra de la siguiente manera: Participaciones: \$ 11'400,796.57 (Once millones cuatrocientos mil setecientos noventa y seis pesos 57/100 m.n.) y Aportaciones \$ 20'228,428.00 (Veinte millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 m.n.).

Al cierre del segundo semestre se ha obtenido ingresos por \$35,793,396.60 (Treinta y cinco millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y seis pesos 60/100 m.n.) de los cuales 12,448,280.60 (doce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 60/100 m.n.), corresponden a Participaciones Federales del Ramo 28 y 23,345,116.00 (veintitrés millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento dieciséis pesos 00/100) de Aportaciones Federales de Ramo General 3a.

Es importante precisar, que el municipio depende en su mayoría de las participaciones y aportaciones federales, toda vez que por ser un municipio de nueva creación no cuenta con sistema de recaudación.

La actividad económica del municipio es la producción y comercialización del café de altura.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El Municipio de Capitán Luis Ángel, Chiapas fue creado mediante decreto el día 06 de septiembre de 2017.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 000027

CAPTAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.

2021- 2024



El municipio se ubica en la región económica "XI Sierra Mariscal" y limita al norte con el municipio de Montecristo y Ángel Albino Corzo, al este con Siltepec, al sur con Acacoyagua y Escuintla y Oeste con Mapastepec

Su extensión territorial es de 742.08 km² de los cuales 2.64% corresponden a la superficie de la región Norte y 0.21% de la superficie estatal. Sin embargo, la superficie territorial de la comunidad de Capitán Luis A. Vidal es de 57.5 km² o sea la cabecera municipal.

Capitán Luis Ángel Vidal es un municipio del estado mexicano de Chiapas, ubicado aproximadamente a 138 kilómetros (86 millas) al sureste de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado. Sus habitantes son de origen guatemalteco y hablan el idioma Mam.

b) Principales cambios en su estructura.

No hay cambios relevantes

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos Básicos a la Población

c) Ejercicio fiscal

2023 (enero a diciembre)

d) Régimen jurídico

Institución de orden Público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con el artículo 79, Fracción XXIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Handwritten initials/signature



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.**

2021- 2024

000023



IMPUESTO SOBRE NOMINAS

CODIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 9.- Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para el gasto público estatal de manera proporcional y equitativa, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes estatales. La Federación, el Estado, los municipios y sus organismos descentralizados están obligados a pagar contribuciones estatales.

Artículo 230.- Son sujetos de este impuesto, las personas físicas y morales, así como la Federación, el Estado, los Municipios, sus dependencias y organismos de la administración centralizada y paraestatal, y órganos autónomos que efectúen erogaciones a empleados que presten sus servicios dentro del territorio del Estado de Chiapas en los términos del artículo anterior, aun cuando no tuvieren su domicilio fiscal en el Estado.

Artículo 232.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto, las personas físicas o morales, la Federación, el Estado, Municipio, sus dependencias y organismos descentralizados, desconcentrados y órganos autónomos que otorguen contratos de obra privada, pública o de prestación de servicios, con personas físicas o morales.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

- 0101 Ayuntamiento
- 0102 Presidencia
- 0103 Secretaria
- 0104 Tesorería
- 0109 Obras Publicas
- 0110 Contraloría
- 0201 Protección Ciudadana
- 0205 Panteones
- 0210 Asistencia a la Educación
- 0212 Asistencia Agropecuaria

Estructura Administrativa:

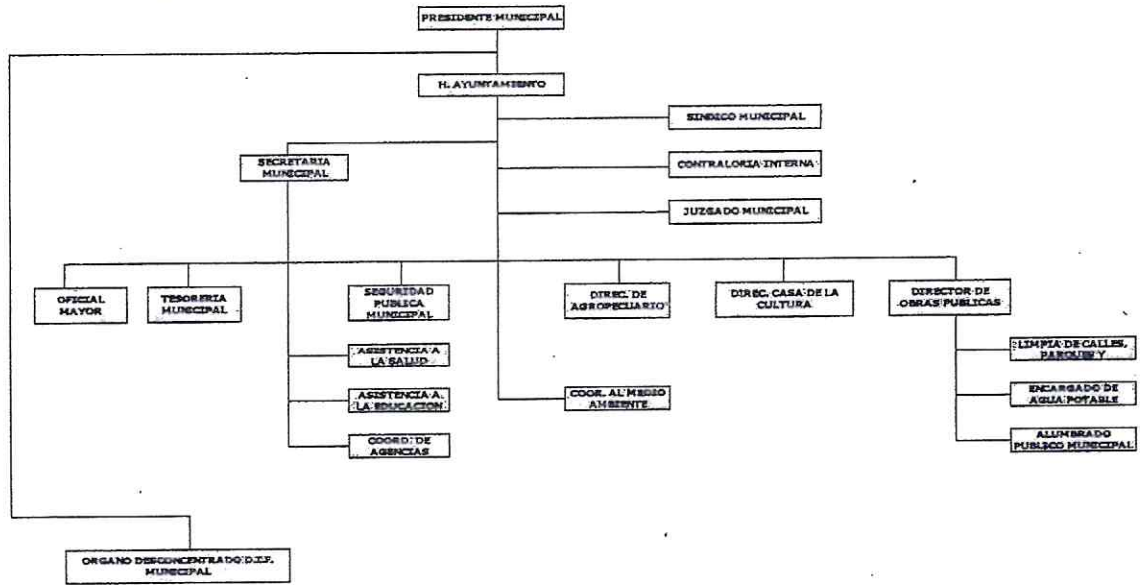




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.

2021- 2024

000029



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Sin facultas para crear fideicomisos, mandatos y análogos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC

ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Chiapas
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas
- Normatividad Hacendaria Municipal 2023

MUNICIPAL

- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.
- Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio fiscal vigente.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal vigente.



Handwritten signature





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.

2021- 2024

000030



- Ley de Entrega - Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo a las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Chiapas, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

c) **Postulados básicos.**

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) **Normatividad supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel del COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CAPTAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.
2021- 2024

000031



-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Ingreso Estimado:

Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones y financiamientos internos y externos.

Ingreso Modificado:

El momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado:

Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como, de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Ingreso Recaudado:

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como, de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

EGRESOS

Gasto aprobado:

Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Gasto modificado:

Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido:





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.
2021- 2024**

000032



Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Gasto devengado:

El momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como, de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

Gasto ejercido:

El momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente

Gasto pagado:

El momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de noviembre de 2011, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización

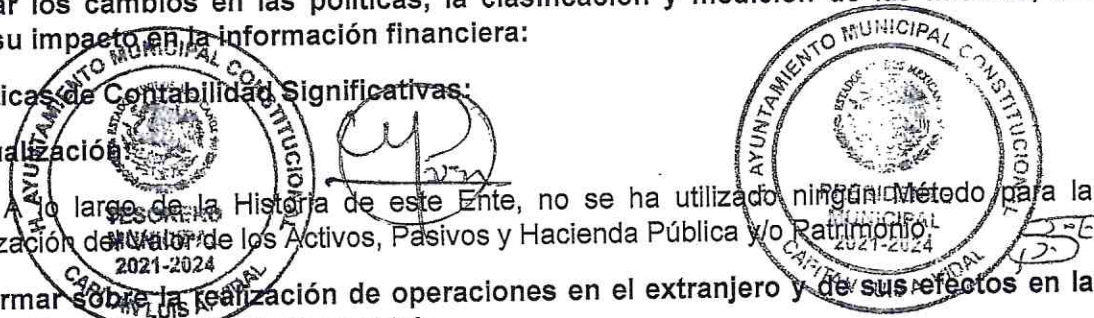
A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún método para la Actualización de Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

al cierre del semestre el ente no ha realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.
2021- 2024**

000033

AYUNTAMIENTO
CAPITAN LUIS A. VIDAL
2021-2024

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existen depuraciones relevantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.**

2021- 2024

000034



8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera mas efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo

Adicionalmente se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.

2021- 2024

000035



No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Fideicomiso para el manejo de los recursos para obra pública del programa FAIM

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

El único con que se cuenta es el mencionado en el punto anterior.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No se tiene deuda.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, CHIAPAS.
2021- 2024**



12. Calificaciones otorgadas:

No es aplicable al Municipio ya que no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

009036

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente.

